



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 58-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 56-2014, de fecha 20 de febrero del año en curso, este Tribunal modificó el artículo 3° del Acuerdo No. 45-2014, en el sentido que se integra el Tribunal durante el período del 19 al 25 de febrero del año en curso, con los Magistrados que suscribieron el mismo, siendo necesario modificar dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° del Acuerdo No. 56-2014, en el sentido que la integración del Tribunal que por el mismo se dispuso, es únicamente para el día 20 de febrero del año en curso;

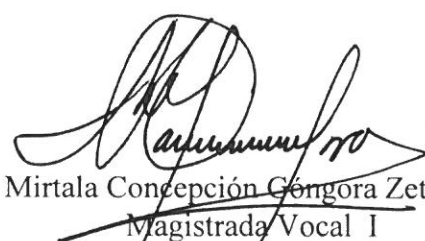
ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de febrero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

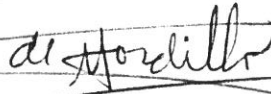

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Función




Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I



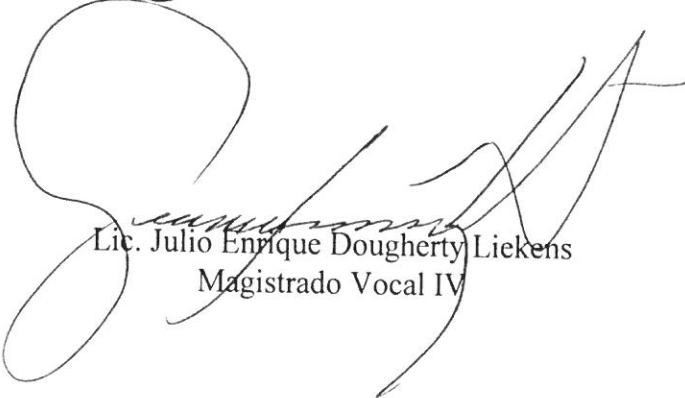
Tribunal Supremo Electoral



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III



Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Lic. Julio René Solórzano
Encargado del Despacho de
Secretaría General
Guatemala, C.A.